

<p>DOCUMENTO</p> <p>RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2021/454 EXP: PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº DE RESOLUCIÓN: 2021/454</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>WRLLY-2K3E0-4MJTA</b>  Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2021 a las 10:55:14</b>  Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA Firmado 16/06/2021 09:34  2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 16/06/2021 10:46</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  16/06/2021 10:46</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237170 WRLLY-2K3E0-4MJTA 7AF936230D26CCF2CDE137F7B3666E72FB6DE82A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde en la fecha que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Hipólito-B. Riesco Álvarez, en calidad de presidente de la Unión Provincial de León de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), contra la Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2021, por la que se aprueban las bases para la provisión, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera, Oficial de la Policía Local, por entender que no está ajustada a Derecho, impugnándose la base tercera, apartado 1; la base octava, punto 1 y la base 8.2.2. (Registros de entrada números 2644 y 2645 de fecha 28.04.2021).

Visto igualmente el informe emitido al efecto por el Secretario General, de fecha 10.06.2021, esta alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Estimar el recurso en lo que se refiere a la base tercera, apartado 1, en aplicación de lo informado por el secretario general, en el que se manifiesta su coincidencia con la argumentación expuesta en los puntos segundo, tercero y cuarto del referido recurso.

**SEGUNDO.-** Desestimar la segunda de las alegaciones, en base al referido informe técnico, en el que se indica que, si bien en efecto “la ORDEN FYM/871/2015, de 7 de octubre, por la que se aprueba el modelo de bases para las convocatorias de pruebas de acceso –las normas marco en promoción interna hacen referencia a que se guiará por las bases de acceso- a la categoría de Agente de los Cuerpos de Policías Locales”, se entiende que ese guiarse, ha de interpretarse sin eliminar la autonomía local y la capacidad de decisión de cada ayuntamiento.

**TERCERO.-** Desestimar la tercera de las alegaciones, al entender que no pasa de ser una opinión sin mayor fundamento.

**CUARTO.-** En base a la estimación de la primera de las alegaciones y en su consecuencia, anular la convocatoria para la provisión, de una plaza de oficial de la Policía Local, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 125/2021, de fecha 15.03.2021, así como sus bases reguladoras, efectuándose a continuación la aprobación de unas nuevas, con las necesarias modificaciones para salvar el problema detectado y desarrollándose seguidamente el correspondiente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las aspirantes que en su momento presentaron solicitudes de participación.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe, firmándose la presente resolución digitalmente.

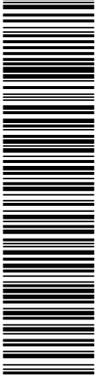
DOCUMENTO  
RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2021/454 EXP: PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

IDENTIFICADORES  
**Nº DE RESOLUCIÓN: 2021/454**

OTROS DATOS  
Código para validación: **WRLLY-2K3E0-4MJTA**  
Fecha de emisión: **16 de junio de 2021 a las 10:55:14**  
Página 2 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA Firmado 16/06/2021 09:34  
2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA Firmado 16/06/2021 10:46

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/06/2021 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237170 WRLLY-2K3E0-4MJTA 7AF36230D26CCF2CDE137F783666E72FB6DE82A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

